

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2199
Radicado:	760013110012-2021-00105-00
Proceso:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA
Causante:	TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER

En atención al memorial que antecede, y conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, inciso 4º, se ACEPTA LA RENUNCIA al poder conferido por la señora TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ a los abogados JEFFERSON POLO GRUESO e INGRID YICELA HURTADO ESTUPIÑAN, teniendo en cuenta que remitieron la comunicación de su renuncia a su poderdante.

En consecuencia, SE REQUIERE a la parte demandada para que confiera poder a un profesional del derecho para que lo represente.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

RADICADO 2019-561

(6)

FIRMADO POR:

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 012
CALI - VALLE DEL CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**25A054CADA10BA63A3A23917A56E1EC5C601A9CC47A3DD3043B7CBCF
8EF95C25**

DOCUMENTO GENERADO EN 30/09/2021 01:47:13 PM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**

2